



Resolución 05.- 08-02-2011.

RESOLUCIÓN N° 05 DE 2011

(8 de febrero)

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO PARA LOS DOS SEMESTRES ACADEMICOS DE 2011, PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ALIANZA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE BOGOTÁ, EN CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991, estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que la Universidad mediante Acuerdo 030 de 2009, crea la oferta de programas Técnicos Profesionales y Tecnológicos por ciclos propedéuticos y formación por competencias.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia fue invitada por la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, a la Convocatoria de Nuevas Alianzas para la Educación Superior de Bogotá.

Que el Consejo Académico mediante Resolución 75 del 16 de noviembre de 2010, estableció las fechas del Calendario para los dos semestres académicos del año 2011, en la Sede Central, Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, Creads y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que en la Resolución 75 del 16 de noviembre de 2010 no se incluyó el calendario académico para los estudiantes de la Alianza para la Educación Superior de Bogotá, en convenio entre la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.





Resolución 05.- 08-02-2011.

Que el Consejo de Facultad de Estudios a Distancia, de conformidad con lo establecido en el literal L del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005 recomendó establecer el calendario académico para los dos semestres académicos del año 2011 para los estudiantes de la Alianza para la Educación Superior de Bogotá, en convenio entre la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico, en sesión 03 del 08 de febrero de 2011, aprobó establecer el Calendario Académico para los dos semestres académicos del año 2011 para los estudiantes de la Alianza para la Educación Superior de Bogotá, en convenio entre la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer las fechas del calendario para las inscripciones y matrículas del primer semestre académico de 2011, para los estudiantes de los Programas de la alianza para la Educación Superior de Bogotá, en convenio entre la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

ACTIVIDAD	FECHA
INSCRIPCIÓN ESTUDIANTES ALIANZA	8 al 12 de febrero de 2011
MATRÍCULA ORDINARIA ESTUDIANTES ALIANZA	14 al 16 de febrero de 2011
MATRÍCULA EXTRAORDINARIA	17 de febrero de 2011
ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA LEGALIZACIÓN DE MATRÍCULAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	17 al 19 de febrero de 2011
INICIACIÓN DE CLASES	19 de febrero de 2011

ARTÍCULO SEGUNDO.- Fijar como fechas para las demás actividades académicas pertinentes para los Estudiantes de los Programas de la Alianza para la Educación Superior de Bogotá, en convenio entre la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá y la UPTC para los dos semestres de 2011, las establecidas en la Resolución 75 de 2010.





Resolución 05.- 08-02-2011.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los ocho (08) del mes de febrero de dos mil once (2011)


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Presidente Consejo Académico


KBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

IYRT/ocl.